



## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2021-007

**Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2021-001, sesión de 14 de enero de 2021**

---

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 literal a., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Art. 350.- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*; en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Que, el Art. 6, literal h) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece como uno de los derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley, el siguiente: *“(...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; y, (...)”*;

Que, el Art. 6.1. establece que *“son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad; (...)”*

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”*;

Que, en el Art. 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consta: *“En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático”*;



Que, el artículo 91 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior, señala: *“Las IES, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES. El CEAACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los parámetros que deben considerar estos programas y actividades”*

Que, en el Art. 47, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, establece que son atribuciones y responsabilidades de la Unidad de Desarrollo Educativo: *“(…) g. Elaborar el plan anual de capacitación del personal académico; (…) i. Coordinar la ejecución del plan de capacitación del personal académico; j. Elaborar el informe de ejecución del plan de capacitación docente; (…)”*;

Que, en el Art. 57, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, establece que son atribuciones y responsabilidades del Centro de Educación Continua: *“(…) e. Apoyar la ejecución el Plan de Capacitación del Personal Académico en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y la UDE; (…)”*;

Que, mediante memorando No. ESPE-AJR-2017-0582-M, firmado por el señor Coordinador Jurídico, señala: *“Con los antecedentes expuestos y en armonía con lo analizado al atender su consulta y en aplicación al principio de legalidad establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República, esta Unidad recomienda que el Centro de Educación Continua, siga realizando las actividades precontractuales, contractuales y de desarrollo de cada curso, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Educativo quien es responsable de elaborar el plan anual de capacitación del personal académico, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico de Gestión por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.”*;

Que, la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C de 16 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Finanzas, a causa del Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional y la declaración de emergencia sanitaria debido a la pandemia por COVID-19, en la parte pertinente señala lo siguiente: *“(…) Las entidades de la Administración Pública, excepto las responsables de atender la emergencia nacional, con el objeto de optimizar los recursos que puedan ser destinados a la emergencia, deberán restringir los gastos que se generan en los ítems detallados en el Anexo 1, adjunto a la presente. (…)”*. El anexo 1 contiene el ítem “capacitación”.

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VDC-2020-2904-M de 19 de octubre de 2020, suscrito por el Sr. Vicerrector de Docencia, solicita al Sr. Vicerrector Académico General, *“(…) la revisión y legalización del Plan de Actualización y Capacitación Docente sin costo 2020, para que posteriormente y por su intermedio sea puesto en conocimiento del Consejo Académico (…)”*;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1666-M de 30 de octubre de 2020, la Abg. Mélanee Auz, Secretaria del Consejo Académico, solicita al Tcrn. Edison Haro, Vicerrector de Docencia, subrogante, *“(…) se realice un alcance al Plan remitido mediante memorando ESPE-VDC-2020-2904-M de 19 de octubre de 2020 en función de las siguientes consideraciones (…)”*;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1761-M de 18 de noviembre de 2020, suscrito por la Abg. Mélanee Auz, Secretaria del Consejo Académico, remitido al Tcrn. Edison Haro, Vicerrector de Docencia, subrogante, *“(…) me permito solicitar muy comedidamente a usted señor Vicerrector de Docencia, se disponga a quien corresponda se de inmediato cumplimiento a lo solicitado en Memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1666-M de 30 de octubre de 2020”*;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0651-M de 18 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Wilman Guarnizo, Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, remite el Plan de Actualización y Capacitación Docente sin costo 2020, con las observaciones correspondientes.



Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1805-M de 24 de noviembre de 2020, suscrito por el Tcrn. Juan Carlos Polo, Vicerrector Académico General, subrogante, al Lcdo. Wilamn Guarnizo, Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, solicita *“que previo a conocimiento de mencionado cuerpo colegiado se consideren las siguientes observaciones (...)”* además *“(...) asista a una reunión de trabajo (...)”*

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3548-M de 01 de diciembre de 2020, el Tcrn. Edison Haro, Vicerrector de Docencia, subrogante; remite al Tcrn. Juan Carlos Polo, Vicerrector Académico General, subrogante; el Plan de Actualización y Capacitación Docente sin costo 2020; además indica que: *“con fecha 13 de marzo de 2020 este Vicerrectorado, presentó el proyecto de inversión de “Becas de Cuarto Nivel 2020”, el mismo que fue legalizado para su ejecución y que dentro de sus componentes consta el Plan anual de Capacitación del personal académico 2020; por tal razón, la mayoría de cursos de capacitación ya fueron ejecutados, considerando además, el estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”* y que *El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Circular Nro. MEF.VGF-2020-0003-C del 16 de abril de 2020, dispone “¼ Las instituciones consideradas dentro de la Constitución de la República, como parte del Sector Público, durante el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, no podrán realizar bajo ninguna figura de contratación, procesos de capacitación”*

Que, el Consejo Académico en sesión de 05 de enero de 2021, al tratar el segundo punto del orden del día, conoció el Plan de Actualización y Capacitación Docente sin costo 2020; luego del análisis y deliberación que el caso amerita, los señores miembros resolvieron emitir la siguiente disposición: *“Agradeceré de usted señor Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, presentar en un término máximo de 48 horas, un informe detallado de convalidación de todo lo actuado, en el que se explique las razones de la demora de presentación del Plan de Actualización y Capacitación Docente sin costo 2020 para conocimiento y resolución del Consejo Académico”*.

Que, mediante Memorando No. ESPE-VAG-2021-0020-M, de 06 de enero de 2021, suscrito por la Abg. Melanee Giselle Auz Vaca, Secretaria de Consejo Académico remite al Lcdo. Wilman Stalin Guarnizo, Mgs., la disposición antes indicada.

Que, mediante Memorando No. ESPE-UDED-2021-0041-M de 08 de enero de 2021, suscrito por el Lcdo. Wilman Guarnizo, Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, remite al Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio, Vicerrector Académico General, *“[...] el informe detallado de convalidación de todo lo actuado, en el que se explica las razones de la demora de presentación del Plan de Actualización y Capacitación Docente sin costo 2020[...];”*

Que, el informe presentado por el Director de la Unidad de Desarrollo Educativo sobre la demora en la presentación del Plan de Actualización y Capacitación Docente sin costo 2020, concluye lo siguiente: *“la UDE, en función de la responsabilidad social que le otorga los procesos académicos que desarrolla, presenta el 23 de junio de 2020 con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0355-M al Vicerrector de Docencia el Plan de Capacitación Docente 2020 sin costo. Desde la fecha antes citada, el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo, es analizado y observado en diferentes instancias y fechas. El 01 de diciembre de 2020 con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-3548-M se remite al Vicerrector Académico General el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo, para su aprobación”*

Que, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria de 14 de enero de 2021, al tratar el primer punto del orden del día, conoció el contenido del memorando antes referido junto a toda la documentación de respaldo; luego de análisis y deliberación que el caso amerita consideran pertinente aprobar el *“Plan de capacitación y actualización docente 2020”*.



Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-087 de fecha 27 de septiembre de 2019, se resuelve: *“Acoger la Resolución RPC-SO-31-No.530-2019, adoptada en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del pleno del Consejo de Educación Superior (CES), celebrada el 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se resolvió: (...) Art. 2.- Autorizar, en virtud de las circunstancias excepcionales descritas en el Informe Jurídico señalado en el artículo 1, a la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”, para que encargue hasta por 18 meses, contados a partir del 11 de septiembre de 2019, los cargos de Rector y Vicerrector Académico General a las actuales autoridades de la Institución de Educación Superior. (...)”*; y el oficio CCFFAA-JCC-2019-8254 de 18 de septiembre de 2019, suscrito por el General de División Roque Moreira Cedeño, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; a través del que informa que los señores Tcrn. CSM. Humberto Parra Cárdenas, Ph.D. y el Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, han sido designados como Rector y Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, en consideración a la Resolución RPC-SO-31-No.530-2019”;

Que, en el Art. 33 literal a. octavo inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico: “Conocer y aprobar el Plan Anual de Capacitación Docente.”

En ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE**

- Art. 1.** Aprobar el Plan Anual de Capacitación del Personal Académico 2020 de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, basado en el informe justificativo remitido por la Unidad de Desarrollo Educativo, que se adjuntan como parte constitutiva de la presente resolución.
- Art. 2.** Responsabilizar a la Unidad de Desarrollo Educativo, al Centro de Educación Continua y demás Unidades y/o Departamentos, cumplan con lo señalado en el “Plan Anual de Capacitación del Personal Académico 2020” y demás normas y disposiciones internas.
- Art. 3.** Del control del cumplimiento de la mencionada resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Docencia.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 14 de enero de 2020.

---

**VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD**  
**TCRN. CC.EE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**

	<b>PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020</b>	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO
		Cód. documento:
		Página 1 de 15



UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

Código documento:	UDED-PLN-V2-2020-013
Versión:	V 2.0
Fecha de la versión del documento:	30 de noviembre de 2020
Nivel de confidencialidad:	Público



	<b>PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020</b>	<b>UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO</b>
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 2 de 15

**1. UNIDAD RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL PLAN:**

Unidad de Desarrollo Educativo

**2. OBJETIVO DEL PLAN:**

Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, a fin de mejorar y valorizar su desempeño docente.

**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Actualizar los conocimientos requeridos en áreas especializadas a fin de contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.  
Fortalecer la preparación de docentes acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la universidad.  
Alcanzar la mayor participación de docentes en los cursos de actualización y capacitación..  
Realizar el seguimiento, evaluación y registro de la capacitación.

**4. OBJETIVO OPERATIVO 2- OE 2:**

Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad.

**5. ALCANCE:**

El presente Plan anual de capacitación del personal académico 2020, es de aplicación para todo el personal docente de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

**6. ANTECEDENTES:**

**Constitución de la República del Ecuador**

Art. 349.- El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.

**Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)**

**Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.**- Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de Conformidad con la Constitución y esta ley, entre otros el siguiente:

h. Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomenta e incentive la superación personal académica y pedagógica.

**Art. 6.1- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.**- d\_ Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución de principio de calidad.

	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020	<b>UNIDAD DE DESARROLLO          EDUCATIVO</b>
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 3 de 15

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.-** En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación

#### **Reglamento de Régimen Académico**

**Artículo 60.- Tipos de certificados de la educación continua.-** Las IES podrán conferir dos tipos de certificados de educación continua:

**a Certificado de aprobación:** Acreditan las competencias o los conocimientos adquiridos de quienes hayan cumplido con los requisitos académicos y de evaluación del curso o programa. Los cursos de educación continua en el campo de la salud sólo podrán ser ofrecidos por IES que cuenten con carreras o programas aprobados y vigentes en este campo, en concordancia con lo estipulado por el organismo público competente de cualificación profesional.

**b Certificado de Participación:** Se extiende a quienes hayan cumplido los requisitos mínimos de asistencia

#### **Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior**

**Art. 90.- Garantía del perfeccionamiento académico.-** A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobados por la SENESCYT.

Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la institución de educación superior pública considerará las demandas del personal académico así como los objetivos y fines institucionales, Como parte de los programas del perfeccionamiento, entre otro se consideran:

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y /o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos de metodología de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
4. El periodo sabático , conforme el artículo 158 de la LOES
5. Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la Institución de educación superior, los mismos que deberán ser planificadas y constarán en su presupuesto institucional.

**Artículo 91.- De la Capacitación y actualización docentes.-** Las IES, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES. EL CEAACES, en su modelo de acreditación, establece los parámetros que deben considerar estos programas y actividades.



	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020	<b>UNIDAD DE DESARROLLO          EDUCATIVO</b>
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 4 de 15

Artículo 70.- **Promoción del personal académico titular auxiliar de universidades y escuelas politécnicas.- numeral 1**“...El personal académico titular auxiliar de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares será promovido siempre que cumpla con los siguientes requisitos: d) Haber realizado cuarenta y ocho horas de capacitación y actualización profesional en metodologías de aprendizaje e investigación, diseño curricular y uso pedagógico de nuevas tecnologías, fundamentos teóricos y epistemológicos de la docencia e investigación...”; **numeral 2**“... Para la promoción del personal académico titular auxiliar 2 a titular agregado 1, se acreditará: d) Haber realizado noventa y seis horas acumuladas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación...”

Artículo. 71.- **Promoción del personal académico titular agregado de universidades y escuela politécnicas.-numeral 1** “...para la promoción del personal académico titular agregado 1 a titular agregado 2 se acreditará literal d) Haber realizado ciento veintiocho horas acumuladas de capacitación y actualización profesional de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación...”; **numeral 2** “...para la promoción del personal académico titular agregado 2 a titular agregado 3 se acreditará literal d) Haber realizado ciento sesenta horas acumuladas de capacitación y actualización profesional de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación...”;

Artículo. 72.- **Promoción del personal académico titular principal de universidades y escuelas politécnicas.- numeral 1** “...para la promoción del personal académico titular principal 1 a titular principal 2 se acreditará literal d) Haber realizado doscientas veinte y cuatro horas acumuladas de capacitación y actualización profesional de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; y haber impartido al menos cuarenta horas de capacitación y actualización profesional...”**numeral 2** “...para la promoción del personal académico titular principal 2 a titular principal 3 se acreditará d) Haber realizado doscientas cincuenta y seis horas acumuladas de capacitación y actualización profesional de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; y haber impartido al menos ochenta horas de capacitación y actualización profesional...”

Artículo. 73.- **Promoción del personal académico titular principal investigador de universidades y escuelas politécnicas.- numeral 1** “...para la promoción del personal académico titular principal investigador 1 a titular principal 2 se acreditará c) Haber realizado doscientas veinticuatro horas acumuladas de capacitación y actualización profesional de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; y haber impartido al menos cuarenta horas de capacitación y actualización profesional...”; **numeral 2** “...para la promoción del personal académico titular principal investigador 2 a titular principal 3 se acreditará c) Haber realizado doscientas veinticuatro horas acumuladas de capacitación y actualización profesional de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje



	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020	<b>UNIDAD DE DESARROLLO          EDUCATIVO</b>
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 5 de 15

*e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; y haber impartido al menos ochenta horas de capacitación y actualización profesional;*"

#### **Estatuto de la Universidad de Fuerza Armadas-ESPE**

En el literal "h" del Art. 123. Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, se señala: "Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomenta e incentive la superación personal académica y pedagógica;" (Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación.)

#### **Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad**

**Artículo 47.- Desarrollo Educativo; Atribuciones y responsabilidades: Literal g.** Elaborar el plan anual de capacitación del personal académico; **Literal i.** Coordinar la ejecución del plan de capacitación del personal académico; **Literal j.** Elaborar el informe de ejecución del plan de capacitación docente; **Desarrollo del Personal Académico.-**

- a. Plan anual de capacitación del personal académico
- b. Informe anual de capacitación del personal académico.

**Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad.... Gestión de Educación Continua; Atribuciones y responsabilidades; Literal e.** Apoyar la ejecución del Plan anual de Capacitación del Personal Académico en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y la UDE.

Con fecha 12 de febrero de 2020 y con memorando Nro. ESPE-UPDI-2020-0100-M se remite por La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, se solicita a la UDE para trabajar el Plan anual de Capacitación del personal académico 2020, en un Proyecto de Inversión, denominado Becas de cuarto nivel 2020, el cual mantiene dos procesos el de Becas y Plan de Capacitación con fecha, el 26 de febrero de 2020

Con fecha 11 de marzo de 2020 y con memorando Nro. ESPE-VDC-2020-0819-M, emitido por la Unidad de Desarrollo Educativo se remite el Proyecto de Inversión de Becas de Cuarto Nivel – 2020 para revisión y legalización, y que dentro de uno de sus componentes consta el Plan anual de Capacitación del personal académico 2020

Con fecha 13 de marzo de 2020 y con memorando Nro. ESPE-VDC-2020-0875-M emitido por el señor Vicerrector de Docencia se presentan las reformas para regularizar el presupuesto del Proyecto de inversión Becas de Cuarto Nivel 2020, de acuerdo a las consideraciones realizadas por la UPDI.

Con fecha, 13 de marzo de 2020 y con memorando Nro. ESPE-UPDI-2020-0211-M emitido por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, mediante el cual se valida el Proyecto de Becas de Cuarto nivel 2020 y se plantean reformas a fin de regularizar el presupuesto.

Con fecha 13 de marzo de 2020 y con memorando Nro. ESPE-VDC-2020-0875- M emitido por Vicerrectorado de Docencia, en referencia al Memorando Nro. ESPE-UPDI-2020-0211-M, se remite al Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional las reformas para regularizar el presupuesto

	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020	<b>UNIDAD DE DESARROLLO          EDUCATIVO</b>
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 6 de 15

del Proyecto de inversión Becas Cuarto Nivel 2020, de acuerdo a las consideraciones realizadas por la UPDI con un valor de 200.000.00.

Con fecha 16 de marzo de 2020 y con memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0109- M emitido por la Unidad de Desarrollo Educativo se remite al Vicerrector de Docencia la propuesta para el Plan anual de Capacitación del personal académico 2020 de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE para solicitar la aprobación en Consejo Académico.

**Decreto Presidencial No. 1017**, de 16 de marzo de 2020; mediante el cual decreta: Art. 1, El estado de excepción por calamidad pública en todo el país. Art. 2. Disponer la movilidad y el control de la Fuerza Pública y FF.AA. Art. 3, suspender el ejercicio del derecho de libertad de tránsito y de asociación y reunión. Art. 6. Respecto al desarrollo de la jornada laboral por teletrabajo del 17 al 24 de marzo de 2020. Art. 8. La suspensión de términos y plazos jurídicos y administrativos.

Con fecha 23 de marzo de 2020 y con memorando Nro. ESPE-VDC-2020-0976- M emitido por Vicerrectorado de Docencia a los Departamentos que se priorice el plan anual de capacitación del personal académico, según necesidades ajustándose al techo presupuestario y se remita la matriz corregida y actualizada.

**Resolución del Consejo de Educación Superior**, RPC-SE-03-No.046-2020, de 25 de marzo de 2020; mediante el cual se expide, "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19"; modificada mediante resoluciones RPC-SE-04-No.056-2020 de 30 de marzo y RPC-SO-012-No.238-2020 de 06 de mayo.

**El Ministerio de Economía y Finanzas** a través de la Circular Nro. MEF.VGF-2020-0003-C del 16 de abril de 2020, dispone "... Las instituciones consideradas dentro de la Constitución de la República, como parte del Sector Público, durante el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, no podrán realizar bajo ninguna figura de contratación, procesos de capacitación..."

Con fecha 22 de abril de 2020 y con memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0215-M, emitido por la Unidad de Desarrollo Educativo se envía Matriz consolidada del Plan anual de capacitación del personal académico 2020, a los diferentes departamentos completar y corregir la información no detallada en la misma.

Con fecha 27 de abril de 2020 y con memorando Nro. ESPE-VDC-2020-1355- M emitido por Vicerrectorado de Docencia, en base al memorando Nro. ESPE-VAD-2020-0801- M y en referencia al memorando Nro. ESPE-REC-2020-0358- M de fecha 21 de abril de 2020, el cual señala: "... las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas, y dentro de las cuales se dispone lo siguiente. *"Las instituciones consideradas dentro de la Constitución de la República, como parte del sector Público, durante el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, no podrán realizar bajo ninguna figura de contratación, procesos de capacitación, de consultorías o prestación de servicios profesionales."*

El ministerio de Economía y Finanzas procede a realizar el recorte presupuestario a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ASPE por el valor de cinco millones ciento veinte y seis mil veinte y siete dólares con 87/100 (5.126.027,87).

Circular No. MEF-VGF-2020-0005-C de 21 de mayo de 2020, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas "...suspende los efectos del Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C de 16 de abril de 2020, suscrito por el Econ. Fabián Carillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas, exclusivamente en lo referente al



	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020	<b>UNIDAD DE DESARROLLO          EDUCATIVO</b>
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 7 de 15

presupuesto de las Instituciones de Educación Superior, hasta que la Corte Constitucional adopte la decisión de fondo correspondiente dentro de la Acción de Incumplimiento No. 34-20-IS".

Con fecha 31 de mayo de 2020 y con memorando Nro. ESPE- REC 2020-0576- M el rectorado La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional informa el reinicio de la ejecución presupuestaria 2020, en donde se evidencia la supresión de la partida de capacitación,

Por la emergencia sanitaria, por disposición del **Ministerio de Economía y Finanzas** que señala [...] **no podrán realizar bajo ninguna figura de contratación, procesos de capacitación [...]**, por el recorte presupuestario a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, ante esta situación se reformuló la Matriz de Plan anual de Capacitación del personal académico, dando énfasis a la capacitación que no requiere asignación presupuestaria y en modalidad en línea, remitiéndose la misma al señor Vicerrectorado de Docencia con memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0355- M, de fecha 23 de junio de 2020.

Con memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0368- M de fecha 25 de junio de 2020 se remitió, a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional la Matriz POA y la Matriz de riesgo correspondiente a la Unidad de Desarrollo Educativo. Se adjunta anexo en el cual se detalla el cumplimiento de la planificación.

Con memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0456- M de fecha 29 de julio de 2020 El Sr Vicerrector de docencia dispone que por la Covid-19 el Plan anual de Capacitación del personal académico 2020 que no requiere asignación presupuestaria no se realice de manera presencial y actualización de la matriz del plan, de manera virtual..

Con memorando Nro. ESPE-DCEX-SS-G-3-2020-0175-M de fecha 31 de julio de 2020 el Director del Departamento de Ciencias Exactas Sede Santo Domingo, remite la Matriz rectificada del Plan anual de capacitación del personal académico 2020.

Con memorando Nro. ESPE-DCHS-2020-3599-M de fecha 31 de julio de 2020 la Directora de Ciencias Humanas y Sociales remite la Matriz rectificada del Plan anual de capacitación del personal académico 2020.

## 7. DIRECTRICES:

- El Plan anual de capacitación del personal académico no tendrá asignación presupuestaria;
- El Plan anual de capacitación del personal académico se desarrolla en modalidad virtual
- Se emitirá un certificado a los docentes que participen como facilitadores de los cursos de actualización y capacitación al personal docente, además se registrará en la hoja de vida.
- Los docentes que participen como facilitadores de los cursos de actualización y capacitación docente preferentemente serán aquellos que han sido patrocinados y/o becarios de la universidad;
- Se emitirá el certificado de aprobación del curso a todos los docentes participantes por parte de la Unidad de Educación Continua.
- Los cursos serán genéricos en base a la evaluación docente y específicos a fines al área de conocimiento, tendrán una duración mínima de cuarenta (40) horas, optimizando la infraestructura tecnológica de la universidad y las TICs;
- La participación de los docentes en la actualización y capacitación docente es de carácter obligatorio.



	<b>PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020</b>	<b>UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO</b>
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 8 de 15

## 8. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN:

### Vicerrectorado Académico General

- Revisión y legalización en Consejo Académico del Plan anual de capacitación del personal académico

### Vicerrectorado de Docencia

- Solicitar la Aprobación en Consejo Académico del Plan anual de capacitación del personal académico presentado por la UDE para el año 2020


### Departamentos y/o Unidades Académicas (Responsables – Coordinadores de cada Departamento)

- Identificación de necesidades de capacitación
- Designación de instructores
- Entrega de nómina de los participantes
- Seguimiento control y evaluación de la ejecución a través de un docente responsable por Departamento.
- Remitir la documentación solicitada por el Centro de Educación Continua para la ejecución de los cursos ( Formularios CEC)
- Recepción y entrega de los certificados emitidos por Educación Continua de los docentes que participaron en los cursos.
- Informe de docentes que no asistieron a los cursos.

### Unidad de Desarrollo Educativo

*En cumplimiento al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad en lo que se refiere al Art 47.- Desarrollo Educativo, Atribuciones y responsabilidades Literal g. Elaborar el plan anual de capacitación del personal académico; Literal i. Coordinar la ejecución del plan anual de capacitación del personal académico ; Literal j. Elaborar el informe de ejecución del plan anual de capacitación del personal académico; la Unidad de Desarrollo Educativo realizará:*

- Identificación de necesidades de capacitación mediante la evaluación del desempeño docente (cursos genéricos y específicos).
- Legalización de la planificación de cada curso, (firmas de responsabilidad, responsable del Departamento, Director del Departamento, Director de la Unidad de Desarrollo Educativo).
- Revisión de la documentación adjunta a la planificación:
  - ✓ Hoja de Vida del instructor seleccionado y documentos personales.
  - ✓ Fichas de inscripción de los participantes (Debidamente legalizadas), conforme al listado de docente remitido por los departamentos.
- Elaboración del Plan anual de capacitación del personal académico para el año 2020, en base a las necesidades Institucionales.
- Solicitar la aprobación del Plan anual de capacitación del personal académico 2020.
- Evaluación y seguimiento del Plan anual de capacitación del personal académico 2020.

	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020	<b>UNIDAD DE DESARROLLO          EDUCATIVO</b>
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 9 de 15

- Elaboración del informe final de la ejecución del Plan anual de capacitación del personal académico 2020, con la información y datos proporcionados por el Centro de Educación Continua.
- Remitir la documentación solicitada por el Centro de Educación Continua debidamente revisada y legalizada para la ejecución.
- Recepción y entrega de los certificados emitidos por el Centro de Educación Continua para la entrega a los docentes que participaron en los cursos.

#### Centro de Educación Continua

*En cumplimiento al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad en lo que se refiere a la Gestión de Educación Continua, en Atribuciones y Responsabilidades en el Literal e: Apoyar la ejecución el Plan de Capacitación del Personal Académico en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y la UDE , el Centro de Educación Continua realizará la ejecución de los cursos asignados según lo siguiente:*

- Recepción del Plan anual de Capacitación del personal académico 2020 legalizado, con la documentación requerida para la ejecución del evento por parte de la Unidad de Desarrollo Educativo
- Seguimiento de la Ejecución de los cursos asignados al CEC que no requiere asignación presupuestaria en coordinación con el responsable de cada Departamento y Desarrollo Educativo.
- Recepción del informe final del instructor para la emisión de certificados de asistencia y/o aprobación
- Remitir a Desarrollo Educativo el listado de las personas que asistieron y aprobaron los cursos para su registro y control.
- Realizar la evaluación del instructor y del evento en coordinación con el responsable de cada Departamento.
- Remitir el resultado de la evaluación de cada evento a Desarrollo Educativo.
- El docente que requiera el certificado del curso avalado por la universidad y el centro de educación continua, deberá cancelar la especie valorada para la entrega del mismo.


#### Talento Humano Docente

*En cumplimiento al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad en lo que se refiere al Art. 35. Gestión del Talento Humano docente (LOES); Evaluación del desempeño docente, Literal d. Informe de detección de necesidades de capacitación del talento humano docente en coordinación con desarrollo educativo; Literal e. Informe de detección de necesidades de perfeccionamiento del talento humano docente en coordinación con desarrollo educativo; Perfeccionamiento y capacitación docente; Literal d. Proyecto de plan de capacitación; Literal h. Informe de ejecución del plan de capacitación Literal i. Estudios, especificaciones técnicas, términos de referencia previos a la contratación de los recursos requeridos para la gestión; La Unidad de Talento Humano realizará:*

- Registro de los certificados de capacitación entregados por los Docentes

#### Docente

- Participar de forma obligatoria a los cursos dispuestos por el Director de Departamento..
- Aprobar el curso al cual asiste.

	<b>PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020</b>	<b>UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO</b>
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 10 de 15





- Asistir de manera puntual durante la duración del curso, a través de la aplicación que la Universidad disponga para la realización de los cursos virtuales.
- Solicitar en el Departamento el Certificado de aprobación una vez que culmine el mismo.
- Entregar en Talento Humano copia del certificado del curso aprobado.

## 9. COMPONENTES

Cursos genéricos y específicos

## 10. PROCEDIMIENTO:



<b>Elaborado por:</b> UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO   Lcda. Aracely Obando Msc. Docente de Apoyo	<b>Supervisado por:</b> UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO   Lcdo. Wilman Guarnizo, Msc. Director de la Unidad de Desarrollo Educativo	<b>Aprobado por:</b> VICERRECTORADO DE DOCENCIA   Tcnr. Edson Haro Albuja, PhD Vicerrector de Docencia, (S)	<b>Aprobado por:</b> VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL   Tcnr. Juan Carlos Polo, Mgs. Vicerrector Académico General, (S)
---	--	--	--



	<b>PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020</b>		UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO
			Cód. documento:
			Página <b>11</b> de <b>15</b>

**11. ANEXOS:**

**11.1. Matriz de PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020 que no requiere asignación presupuestaria 2020**

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020					
ORD.	DEPARTAMENTO/UNIDAD ACADÉMICA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	ESTADO DE EJECUCIÓN	
1	DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS	CDE-001	MODELOS DE REGRESIÓN	EJECUTADOS	
2	DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS	CDE-002	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS EN LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA	POR EJECUTAR	
3	DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS	CDE-003	MODELOS DE REGRESIÓN AVANZADOS: GLM Y GAM	POR EJECUTAR	
4	DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS	CDE-004	ELEMENTOS FINITOS CON PYTHON (TEORÍA Y APLICACIONES)	POR EJECUTAR	

	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO
		Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013
		Página 12 de 15

5	DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS	CDE-005	ANÁLISIS DE FUNCIONES REALES	POR EJECUTAR
6	DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS	CDE-006	ÓPTICA	EJECUTADO
7	DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS	CDE-007	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	POR EJECUTAR
8	DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS	CDE-010	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS CON LATEX	POR EJECUTAR
9	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-015	USO Y APLICACIÓN DE LAS TICS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	EJECUTADOS
10	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-017	ESCRITURA ACADÉMICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	EJECUTADOS
11	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-018	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE EL EMPRENDIMIENTO Y MOTIVACIÓN	EJECUTADOS



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL  
PERSONAL ACADÉMICO 2020

UNIDAD DE DESARROLLO  
EDUCATIVO

Cód. documento: UDED-PLN-V2-2020-013

Página 13 de 15

12	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-019	DERECHO CONSTITUCIONAL	EJECUTADOS
13	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-020	GESTORES BIBLIOGRÁFICOS	EJECUTADOS
14	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-022	TÉCNICAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN SOCIOEDUCATIVA TÉCNICAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN SOCIOEDUCATIVA TÉCNICAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN SOCIOEDUCATIVA	EJECUTADOS
15	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-026	DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVO PARA LA DOCENCIA EN LÍNEA	EJECUTADOS
16	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-027	ENFOQUE INCLUSIVO EN LA UNIVERSIDAD: LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	EJECUTADOS



	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	
		Cód. documento: UDED-PLIN-V2-2020-013	
		Página 14 de 15	

17	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-028	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EJECUTADOS
18	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	CDE-029	MOOC-DOCENCIA EN ENTORNOS VIRTUALES	EJECUTADOS
19	ESPE-EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	CDE-048	ESTADÍSTICA BAYESIANA CON R	EJECUTADOS
20	ESPE-EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	CDE-083	REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	EJECUTADOS
21	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	CDE-084	USO DE GOOGLE CLASSROOM Y G SUITE COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA LAS CLASES (DOCENTES Y ESTUDIANTES)	EJECUTADOS
22	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	CDE-085	MOOC PARA LA GESTIÓN DOCENTE EN EL AULA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA LMS E-DUCATIVA (DOCENTES)	EJECUTADOS
23	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	CDE-086	MOOC INTEGRACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS GSUITE DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA GUÍA AUTÓNOMA DE TRABAJO PARA DOCENTES	EJECUTADOS
24	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	CDE-086	MOOC DOCENCIA EN ENTORNOS VIRTUALES	EJECUTADOS
25	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE3-087	CAPACITACIÓN MICRO CURRICULAR, METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA EDUCATIVA DENTRO DE LAS HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE. (SYLLABUS, PLANES DE CLASE, PORTAFOLIO DOCENTE PARA INSTRUCTORES DE EIMIAs)	EJECUTADOS







UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO GENERAL  
VICERRECTORADO ACADÉMICO DE DOCENCIA  
UNIDAD DE EDUCACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020  
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 2020

ORD	TIPO DE CAPACITACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	JURIFACTIVO	RESPONSABLE	MODALIDAD	REMIEMBRO DEL EVENTO	NUMERO DE HORAS DE CURSOS	TIPO DE EVENTO	NUMERO DE DIAS DE CURSOS	NUMERO DE PARTICIPANTES	LUGAR	CUATRIMESTRE	FECHA DE PROPUESTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	% DE CUMPLIMIENTO	HONORARIOS	MATERIALES	SERVICIOS	TOTAL
1	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-001	MODELOS DE REGRESION	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	13/08/2020	13/08/2020	13/08/2020	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-002	MODELOS DE REGRESION AVANZADAS	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	SEGUNDO	20/07/2020	20/07/2020	20/07/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-003	MODELOS DE REGRESION AVANZADAS	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	SEGUNDO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-004	ELEMENTOS DE CONJUNTO (TEORIA Y PRACTICA)	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	SEGUNDO	27/07/2020	27/07/2020	27/07/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-005	ANÁLISIS DE FUNCIONES REALES	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	13/08/2020	13/08/2020	13/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-006	OPTICA	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	SEGUNDO	03/08/2020	03/08/2020	03/08/2020	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-007	EQUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	SEGUNDO	27/07/2020	27/07/2020	27/07/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-008	ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS DE NIVEL	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	SEGUNDO	21/07/2020	21/07/2020	21/07/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-009	USO Y APLICACION DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE EN LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-010	ESCRITURA ACADÉMICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-011	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE EL EMPRENDIMIENTO Y MOTIVACIÓN	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-012	DERECHO CONSTITUCIONAL	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	SEGUNDO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-013	GESTIONES BIBLIOGRÁFICAS	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-014	TECNICAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS APLICADAS EN LA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-015	DIENSO DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LA DOCENCIA EN LINEA	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-016	ENFOQUE INCLUSIVO EN LA INVESTIGACION DE LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-017	FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN LA INVESTIGACION DE LA SOCIEDAD	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	PRIMERO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
18	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-018	MOOC-DOCENCIA EN ENTORNOS VIRTUALES	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	SEGUNDO	20/08/2020	20/08/2020	20/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
19	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	ESPE EXTENSION SANTO DOMINGO	CDE-019	ESTADÍSTICA BAYESIANA CON R	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	PRESENCIAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	ESPE SANTO DOMINGO	TERCERO	09/03/2020	09/03/2020	09/03/2020	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
20	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	ESPE EXTENSION SANTO DOMINGO	CDE-020	REDACCION DE ARTICULOS CIENTIFICOS	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	ESPE SANTO DOMINGO	TERCERO	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD DE EDUCACIÓN DISTANCIA	CDE-021	USO DE GOOGLE CLASSROOM Y SUITE DE PRODUCTOS DE GOOGLE (DOCS, SHEETS Y SLIDES)	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	TERCERO	18/04/2020	18/04/2020	18/04/2020	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD DE EDUCACIÓN DISTANCIA	CDE-022	MOODLE PARA LA GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	TERCERO	14/02/2020	14/02/2020	14/02/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
23	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD DE EDUCACIÓN DISTANCIA	CDE-023	PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	TERCERO	24/02/2020	24/02/2020	24/02/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD DE EDUCACIÓN DISTANCIA	CDE-024	MOODLE PARA LA GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	VIRTUAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	SANJOSE	TERCERO	04/05/2020	04/05/2020	04/05/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICA POR AREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD DE EDUCACIÓN DISTANCIA	CDE-025	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA	ING. VERONICA REINA	PRESENCIAL	carlos@espe.edu.pe	40	INTERNO NACIONAL	10	1	ESPE ENRIQUE	PRIMERO	05/10/2020	05/10/2020	05/10/2020	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Dr. Sergio Rodríguez  
VICERRECTOR ACADÉMICO SUBROGANTE


Dr. Sergio Rodríguez  
VICERRECTOR ACADÉMICO SUBROGANTE

Dr. Sergio Rodríguez  
VICERRECTOR ACADÉMICO SUBROGANTE

Tom. Juan Carlos Polo, Mgs.  
VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL, SUBROGANTE





	<b>INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO SOBRE LA DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE SIN COSTO 2020 AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL.</b>	Unidad de Talento Humano	
		CÓDIGO:	UTHM-FOR-v1-2019-003

**INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO SOBRE LA DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE SIN COSTO 2020 AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL.**

**1. ANTECEDENTES**

Memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0020-M De fecha 06 de enero de 2021, solicitando a la Unidad de Desarrollo Educativo de la ESPE, se emita un informe detallado de convalidación de todo lo actuado, en el que se explique las razones de la demora de presentación del Plan de Actualización y Capacitación Docente sin costo 2020 para conocimiento y resolución del Consejo Académico”.

**2. DESARROLLO**

- El 23 de junio de 2020 con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0355-M se remite al Vicerrectora de Docencia el Plan de Capacitación Docente 2020 sin costo.
- El 24 de junio de 2020 el Ing. Juan Carlos Andrango encargado de presupuesto del Vicerrectorado de Docencia, remite el Plan de Capacitación Docente 2020 sin costo a la UDE para que se proceda con el ajuste del mismo.
- Con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0456- M de fecha 29 de julio de 2020, la UDE solicita a los Departamentos de Ciencias Exactas y de Ciencias Humanas y Sociales se modifique o se re programe la matriz del Plan de Capacitación Docente 2020 sin costo, además se dispone que por la Covid-19 el Plan anual de Capacitación del personal académico 2020 que no requiere asignación presupuestaria no se realice de manera presencial y actualización de la matriz del plan, de manera virtual.
- Con Memorando Nro. ESPE-DCEX-SS-G-3-2020-0175-M de fecha 31 de julio de 2020 el Director del Departamento de Ciencias Exactas Sede Santo Domingo, remite la Matriz rectificada del Plan anual de capacitación del personal académico 2020.
- Con memorando Nro. ESPE-DCHS-2020-3599-M de fecha 31 de julio de 2020 la Directora de Ciencias Humanas y Sociales remite la Matriz rectificada del Plan anual de capacitación del personal académico 2020.
- El 30 de septiembre de 2020 con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0556-M, la UDE remite al Vicerrector de Docencia Plan de Capacitación Docente 2020 sin costo el mismo que contiene los ajustes emitidos por los Departamentos.
- El 01 de octubre de 2020 la Ing. Angie Fernández asesora del Vicerrectorado de Docencia remite a la UDE el Plan de Capacitación Docente 2020 sin costo para que se incorpore nuevas correcciones realizadas.
- El 14 de octubre de 2020 la UDE con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0574-M, remite el Plan de Capacitación Docente 2020 sin costo, para que sea legalizado y se envíe el Vicerrectorado Académico General.
- El 19 de octubre de 2020 con Memorando Nro. ESPE-VDC-2020-2904-M, el Vicerrectorado de docencia envía al Vicerrector Académico General el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo.
- El 30 de octubre de 2020 con Memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1666-M, el Vicerrector Académico General, devuelve el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo, con observaciones realizadas por la Ing. Fanny Cevallos.



	INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO SOBRE LA DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE SIN COSTO 2020 AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL.	Unidad de Talento Humano	
		CÓDIGO:	UTHM-FOR-v1-2019-003

- El 18 de noviembre de 2020 con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0651-M, la UDE remite el alcance al Vicerrector de Docencia el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo, en cumplimiento al Memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1666-M.
- El 24 de noviembre de 2020 con Memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1805-M, el Vicerrector Académico General devuelve el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo con nueve observaciones, además se dispone una reunión de trabajo con las asesoras del Vicerrectorado Académico General.
- El 26 de noviembre de 2020 se realiza la reunión de trabajo a la cual asiste la Ing. Aracely Obando de la UDE.
- El 01 de diciembre de 2020 con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-3548-M se remite al Vicerrector Académico General el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo.

### 3. CONCLUSIONES

De lo que se detalla en lo que antecede a este documento se concluye lo siguiente:

- La UDE, en función de la responsabilidad social que le otorga los procesos académicos que desarrolla, presenta el 23 de junio de 2020 con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-0355-M al Vicerrector de Docencia el Plan de Capacitación Docente 2020 sin costo.
- Desde la fecha antes citada, el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo, es analizado y observado en diferentes instancias y fechas.
- El 01 de diciembre de 2020 con Memorando Nro. ESPE-UDED-2020-3548-M se remite al Vicerrector Académico General el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo, para su aprobación.

### 4. RECOMENDACIONES

Ante lo manifestado en el presente informe me permito recomendar que se apruebe el Plan de Actualización y Capacitación Docente 2020 sin costo, en virtud que su planificación fue ya ejecutada, además que:

- Para el presente año 2021 se emitan claras directrices para la generación del Plan de Actualización y Capacitación Docente 2021.
- Que se simplifiquen las acciones burocráticas que se realicen a la nueva propuesta para el año 2021 a fin de que no se convierta en un círculo la aprobación del mismo.

Es todo cuanto le puedo informar para los fines pertinentes.

Lic. Wilman Guarnizo, Mgs.



DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO